



**DIPUTADO JUAN ANTONIO ACOSTA CANO  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA  
PRESENTE**

Los que suscribimos, el Diputado y la Diputada integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en el artículo 177 y 204 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea, la presente propuesta de **Punto de Acuerdo de Obvia Resolución**, para que el Pleno acuerde **exhortar respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal y al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato para que a través de sus Secretarías y áreas competentes elaboren un Plan de Manejo Único y Protocolo para la remoción de panales de abejas localizados en zonas urbanas o con presencia humana sin la necesidad de liquidarlas**. Lo anterior de conformidad con las siguientes:

### CONSIDERACIONES

Son muchos los conflictos ambientales que comienzan a presentarse cada vez con más frecuencia alrededor de todo el mundo, pero una de los que ha tomado más importancia de acuerdo con especialistas en materia ambiental, es el de la importancia que tienen las abejas en la preservación de los ecosistemas.

Toda la problemática ambiental tiene un mismo origen, las actividades humanas. Las principales razones por las que las colonias de abejas han disminuido son por la pérdida de su hábitat, la contaminación ambiental, el cambio climático, la deforestación, pero sobre todo por la cantidad masiva de pesticidas que se rocían. Este último fenómeno no sólo empieza a producir enfermedades humanas a través de los alimentos que se consumen, sino que también, son causa fundamental de la muerte masiva de estos seres vivos.

Diferentes estudios de las universidades mas reconocidas del mundo entre ellas la Universidad de Harvard, concluyeron que una de las principales causas del colapso de las colonias de abejas es una sustancia denominada **neonicotinoides**,

misma que se encuentra en la mayoría de los insecticidas y que tiene como función desequilibrar el sistema nervioso de los insectos para controlar así las plagas.

Esta situación ha hecho que las distintas especies de abejas estén sufriendo un **desorden de colapso**, que ha repercutido en la disminución considerable de la población de estos insectos.

Sólo en los Estados Unidos las estadísticas dicen que, la población de abejas de miel se redujo en aproximadamente un 30 por ciento, pero algunos apicultores informaron pérdidas de hasta el 90 y el 100 por ciento. Europa también registró recientemente la mayor pérdida de abejas en su historia.

Al igual que las abejas, especies como la mariposa monarca han sufrido grandes pérdidas en el número de población. Nos enfocamos un poco más en las abejas, ya que por su función de polinización son fundamental para el equilibrio de un ecosistema, inclusive, su participación en la dieta balanceada de los seres vivos es crucial para el adecuado equilibrio natural.

En el partido verde estamos convencidos que con pocas acciones, pero consistentes podemos ir coadyuvando con la preservación del medio ambiente. Si bien, existen ya numerosos compendios normativos que abordan temas cruciales en materia ambiental, muchas veces la operatividad final se está quedando rezagada para lograr tal propósito.

Al respecto, existen distintas normatividades como lo es la norma mexicana **NOM-002-SAG/GAN-2016** que si bien, resguarda algunos procedimientos para la conservación, protección y aprovechamiento en el rubro de la apicultura, en muchos lugares del país se deja a un lado su observancia y aplicación.

Ahora bien, hay que considerar que existen 2 tipos principalmente de establecimiento de colmenas de abejas, uno que se encuentra debidamente integrado en zonas no urbanas o con poca presencia humana, muchas veces en este caso, encontraremos los panales debidamente regulados, controlados y vigilados por apicultores. Pero en el otro de los casos, encontraremos panales que se anidan en cualquier zona urbana o con presencia humana, situación que pone en peligro la integridad de las personas, pero también la de las abejas.

La demografía social ha producido que el anidamiento de estos panales de abejas sea cada vez más común en zonas urbanas, toda vez que las áreas naturales donde antes se colocaban cualquier especie de abejas, ahora son fraccionamientos o lugares utilizados por el hombre. Situación que agrava aún más el factor numérico de la población de las abejas.

Por ello, el presente punto de acuerdo pretende que mediante el esfuerzo en conjunto de las áreas tanto del ámbito federal, estatal y municipal, se cree un plan de manejo único y un protocolo para todo el estado de Guanajuato que contenga los parámetros técnicos del correcto procedimiento para remover un panal de abejas sin necesidad de aniquilarlo.

En relación con todo lo anterior y atendiendo la urgencia que amerita el cuidado la protección de cualquier especie de abejas, es que se presenta por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México el presente punto de acuerdo, mismo que tiene como finalidad fortalecer la protección de todos aquellos panales que se albergan en zonas con cierta afluencia humana.

Considerando lo expuesto en el presente documento, proponemos el siguiente:

## ACUERDO

**Único.** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en la Ley General de Vida Silvestre y la NORMA Oficial Mexicana NOM-002-SAG/GAN-2016, hace un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato para que a través de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial y la Coordinación Estatal de Protección Civil, de acuerdo a sus respectivas competencias y áreas de impacto y de forma coordinada elaboren a la brevedad ***un Plan de Manejo Único y un protocolo para la remoción, tratamiento y aprovechamiento de panales de abejas localizados en zonas urbanas o con presencia humana sin la necesidad de liquidarlos***, ello con la finalidad de describir las actividades específicas a desarrollar por cualquiera de las autoridades de los tres ámbitos de gobierno y unidades de manejo que removerán estos, estableciendo metas e indicadores de éxito para la idónea protección y conservación de cualquier especie de abejas. Y que, a su vez este plan de manejo y protocolo surta efectos en cada uno de los 46 ayuntamientos del Estado de Guanajuato.

**Guanajuato, Gto., 16 de mayo del 2019**

**El Diputado y la Diputada integrantes del Grupo Parlamentario del  
Partido Verde Ecologista de México**



**Dip. Israel Cabrera Barrón**



**Dip. Vanessa Sánchez Cordero**